



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de Comunicación **42883 – CD – PDP - FPCS** del diputado Real, por el cual se solicita disponga derogar o dejar sin efecto la resolución N.º 323/21, en la cual se delega en los titulares de unidades organizacionales de la jefatura de gabinete de ministros, con rango equivalente o superior a subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de acceso a la información pública; y por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación, las medidas tendientes a que se derogue o deje sin efecto la Resolución N.º 323/2021 publicada en el Boletín Oficial del día martes 13 de abril del presente año, en la cual se delega en los Titulares de unidades organizacionales de la jefatura de gabinete de ministros, con rango equivalente o superior a Subsecretario, la facultad para emitir el acto denegatorio de información dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nacional 27275 de Acceso a la Información Pública.

Sala de la Comisión en ZOOM, 10 de Junio de 2021.

**FIRMANTES: BLANCO – LENCI – PULLARO – MAHMUD – ESPÍNDOLA
– REAL.**